

REF: AUTORIZA COMPRA DIRECTA POR CONVENIO MARCO  
PINTURA PARA CESFAM LUIS MONTECINOS

DECRETO N° 7599

COIHUECO 17 DIC 2014

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- El DFL N° 1-3063 de 1980, que regula traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.
- 3.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 y su Reglamento Artículo N° 7.

**CONSIDERANDO**

- 1.- El D. A. N° 8.036 del 17/12/2013 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud 2014.
- 2.- La necesidad de adquirir pintura esmalte al agua para pintar interior y exterior del Cesfam Luis Montecinos.
- 3.- La opción de comprar mediante Convenio Marco en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**DECRETO**

- 1.- Autorícese Compra Directa por Convenio Marco de 3 tinetas de esmalte al agua a **Sodimac S.A.** Rut N° 96.792.430-k
- 2.- Emitase Orden de Compra Electrónica por Convenio Marco a Proveedor antes mencionado por un valor de **\$244.398** (doscientos cuarenta y cuatro mil trescientos noventa y ocho pesos) con impuesto.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 22\_04\_010 "Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles" del Presupuesto de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CRISTIAN GUTIERREZ VALLEJOS  
Secretario Municipal

CCHA/CGV/CHA/RAC/DE/amm



CARLOS CHANDÍA ALARCÓN  
Alcalde de Coihueco